



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL  
No.01

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2026 ✓

1. CONTRATISTA	Nombre completo: IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA Identificación No. 1.084.224.647 de Buesaco (N) Nacionalidad COLOMBIANA Dirección <u>CARRERA 22 F No 11-32 Edificio Torres de Asís Torre 1 apto 101 Barrio: Santiago</u> Teléfono de contacto 3136493139 E-mail de contacto <u>ivan-0829@hotmail.com</u>
2. SUPERVISOR	Teniente YAMILETH ARCOS BOLANOS Suboficial Jurídico Supervisor Contrato No. 016-CENAC PASTO 2026 San Juan de Pasto – Nariño
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 016 CENAC PASTO 2026 Fecha de suscripción 20 de enero de 2026. ✓ ACTA DE INICIO 30 de enero de 2020. ✓
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 41-44-101301838- anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 22 DE ENERO DE 2026.
5. CRP	No. CRP 1626 20 de enero de 2026 ✓ CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 ✓ Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Fuente NACION ✓ Recurso 10 CSF ✓ Valor \$ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO 30 de enero de 2026. ✓
7. FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2026 ✓
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026. ✓
9. OBJETO CONTRACTUAL	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA No. 23</b>



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

<p><b>10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión.</li><li>2. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar.</li><li>3. Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.</li><li>4. Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la pérdida de material, legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar.</li><li>5. Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de la unidad militar o por el departamento jurídico integral (cede11) sobre los materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentación legal en cada uno de ellos.</li><li>6. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar.</li><li>7. Socializar y actualizar de manera periódica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas jurídicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institución.</li><li>8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.</li><li>9. no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.</li><li>10. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la</li></ol>
--	---



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).

11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven

**OBLIGACIONES GENERALES**

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente, a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7: Entregar al final de la, prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

8. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP - administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida.

12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

	<p>en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL.</p> <p>5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso.</p> <p>6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO.</p> <p>7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el trabajo facilitados por Cenac Pasto</p> <p>8. reportar antes de las 48 horas hábiles los incidentes y accidentes de tránsito a la sección de salud y seguridad en el trabajo de Cenac Pasto</p> <p>9. abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas inseguras y/o de alto riesgo para la salud a menos que se haya provisto de la adecuada protección</p> <p>10. estar afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones de seguridad social para lo cual remitir a la cenac pasto las correspondientes planillas de pago</p> <p>11. el contratista debe contar con los mecanismos de control en el caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente como por ejemplo residuos peligrosos, gases, vapores entre otros</p> <p>12. par efecto de pagos deberá presentar el respectivo informe al supervisor del contrato de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionados con el cumplimiento del objeto de contrato y publicarlos en el secop II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el numeral IV</p>				
<p><b>11. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p><b>30 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026</b></p>				
<p><b>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Obligación específica no.1</p> <p>A. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de</p>	<p>Tipo documento de</p> <p>No se realizó la presente actividad</p>	<p>No. De radicado</p> <p>N/a</p>	<p>Asunto</p> <p>No se realizó la presente actividad</p>	<p>Fecha</p> <p>Febrero de 2026</p>



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

	<p>petición acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión</p>				
	<p>Obligación específica no 2 B. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar</p>	<p>Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito</p>	N/a	<p>Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito</p>	<p>Febrero de 2026</p>
	<p>Obligación específica no 3 Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones</p>	<p>Se proyectó auto que avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024.</b></p> <p>Se proyecto fallo de segunda instancia dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024</b></p> <p>Se proyecto oficio remitatorio al Batallón competente dentro de la</p>	N/a	<p>Se proyectó auto que avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024.</b></p> <p>Se proyecto fallo de segunda instancia dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024</b></p> <p>Se proyecto oficio remitatorio al Batallón competente dentro de la</p>	<p>Febrero de 2026</p>



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

	se ajustan a los marcos vigentes.	<p>investigación disciplinaria <b>35142-2024</b></p> <p>Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-2024, el día 17 de febrero de 2026.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyecto despacho comisorio No. 10 dentro de la investigación</p>	<p>investigación disciplinaria <b>35142-2024</b></p> <p>Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-2024, el día 17 de febrero de 2026.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyecto despacho comisorio No. 10 dentro de la investigación</p>	
--	-----------------------------------	--	--	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

		<p>disciplinaria No. 27437</p> <p>Se proyecto auto que avoca conocimiento como fallador especial dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto de expedición de copias actuación disciplinaria dentro de la investigación 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficios de comunicación a los 4 investigados de la decisión que</p>		<p>disciplinaria No. 27437</p> <p>Se proyecto auto que avoca conocimiento como fallador especial dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto de expedición de copias actuación disciplinaria dentro de la investigación 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficios de comunicación a los 4 investigados de la decisión que</p>	
--	--	--	--	--	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

		<p>resuelve impedimento dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficio de comunicación de la decisión que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficio notificación de la decisión que resuelve el incidente de nulidad dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p> <p>Se proyecto los oficios de notificación del auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p>		<p>resuelve impedimento dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficio de comunicación de la decisión que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficio notificación de la decisión que resuelve el incidente de nulidad dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p> <p>Se proyecto los oficios de notificación del auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p>	
--	--	--	--	--	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

		<p>Se realizo la revisión del estado de la instrucción de las investigaciones disciplinarias No. 40862-2025, 40436-2025 y 41353-2025.</p> <p>Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto un oficio de comunicación del auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que concede copias dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p>		<p>Se realizo la revisión del estado de la instrucción de las investigaciones disciplinarias No. 40862-2025, 40436-2025 y 41353-2025.</p> <p>Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto un oficio de comunicación del auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que concede copias dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p>	
--	--	--	--	--	--



Calle 22 N° 14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

		<p>Se proyectaron los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación disciplinaria No. 33127-2024</p>		<p>Se proyectaron los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación disciplinaria No. 33127-2024</p>	
--	--	---	--	---	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

		Se proyecto oficio de notificación del auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación disciplinaria No. 33127-2024.		Se proyecto oficio de notificación del auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación disciplinaria No. 33127-2024.	
	Obligación específica no 4 Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la pérdida de material, legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas  Se proyectó auto que avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024.</b>  Se proyecto fallo de segunda instancia dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024</b>  Se proyecto oficio remitatorio al Batallón competente dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024</b>  Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas  Se proyectó auto que avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024.</b>  Se proyecto fallo de segunda instancia dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024</b>  Se proyecto oficio remitatorio al Batallón competente dentro de la investigación disciplinaria <b>35142-2024</b>  Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-	Febrero de 2026



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

		<p>2024, el día 17 de febrero de 2026.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyecto despacho comisorio No. 10 dentro de la investigación disciplinaria No. <b>27437</b></p> <p>Se proyecto auto que avoca conocimiento como fallador especial dentro de la investigación administrativa</p>		<p>2024, el día 17 de febrero de 2026.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>31609-2024</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyectó auto de No avoca conocimiento dentro de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b></p> <p>Se proyecto oficio de devolución de la investigación disciplinaria <b>37535-2025</b> al batallón competente.</p> <p>Se proyecto despacho comisorio No. 10 dentro de la investigación disciplinaria No. <b>27437</b></p> <p>Se proyecto auto que avoca conocimiento como fallador especial dentro de la investigación administrativa</p>	
--	--	---	--	---	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

		018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto auto de expedición de copias actuación disciplinaria dentro de la investigación 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto oficios de comunicación a los 4 investigados de la decisión que resuelve impedimento dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto oficio de		018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto auto de expedición de copias actuación disciplinaria dentro de la investigación 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto oficios de comunicación a los 4 investigados de la decisión que resuelve impedimento dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.  Se proyecto oficio de	
--	--	--	--	--	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

		<p>comunicación de la decisión que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficina notificación de la decisión que resuelve el incidente de nulidad dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p> <p>Se proyecto los oficios de notificación del auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p> <p>Se realizo la revisión del estado de la instrucción de las investigaciones disciplinarias No. 40862-2025, 40436-2025 y 41353-2025.</p>		<p>comunicación de la decisión que reconoce personería jurídica para actuar a una abogada dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto oficina notificación de la decisión que resuelve el incidente de nulidad dentro la investigación administrativa 018-2023 SIDAE 8895.</p> <p>Se proyecto auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p> <p>Se proyecto los oficios de notificación del auto de fijación de fecha para audiencia dentro de la investigación disciplinaria 33127-2024</p> <p>Se realizo la revisión del estado de la instrucción de las investigaciones disciplinarias No. 40862-2025, 40436-2025 y 41353-2025.</p>	
--	--	---	--	---	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

		<p>Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto un oficio de comunicación del auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que concede copias dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyectaron los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de</p>		<p>Se proyecto auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto un oficio de comunicación del auto que reconoce personería jurídica para actuar a un abogado dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que concede copias dentro de la investigación disciplinaria 33127-2025.</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyectaron los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de</p>	
--	--	--	--	--	--



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**

15

15



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

		<p>los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación disciplinaria No. 33127-2024</p> <p>Se proyecto oficio de notificación del auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación</p>	<p>los despachos comisorios 14 y 15 dentro de la investigación disciplinaria No. 36987-2025</p> <p>Se proyecto auto que fija fecha para realización de audiencia dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyectaron los oficios de notificación de los despachos comisorios 12 y 13 dentro de la investigación disciplinaria No. 36578-2025</p> <p>Se proyecto auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación disciplinaria No. 33127-2024</p> <p>Se proyecto oficio de notificación del auto que resuelve incidente de nulidad presentado dentro de la investigación</p>
--	--	---	---



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

	disciplinaria No. 33127-2024.		disciplinaria No. 33127-2024.	
<p>Obligación específica no 5</p> <p>Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de a la unidad militar o por el departamento jurídico integral (cede11) sobre los materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentación legal en cada uno de ellos.</p>	<p>No se realizó la presente actividad</p>	<p>N/a</p>	<p>No se realizó la presente actividad</p>	<p>Febrero de 2026</p>
<p>Obligación específica no. 6</p> <p>Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando</p>	<p>Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento</p>	<p>N/a</p>	<p>Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al</p>	<p>Febrero de 2026</p>



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

	el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	to respectivo al comandante de la unidad militar		comandante de la unidad militar	
	Obligación específica no.7				Febrero de 2026
	Socializar y actualizar de manera periódica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas jurídicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institución..	Se realizó socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	N/a	Se realizó socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	
	Obligación específica no 8				Febrero de 2026
	Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	
	Obligación específica no.09	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Febrero de 2026
	no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en				



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

	temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.				
	Obligación específica no. 010  El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Febrero de 2026
	Obligación específica no. 11  Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Febrero de 2026



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

	contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.				
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: cancelará el valor total del presente contrato la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 41.230.000)</b>				
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<b>PLANILLA</b>	9498501201		
	<b>Obligación</b>	<b>Entidad</b>	<b>Mes</b>	<b>Vlr. Pago</b>	
	PENSIÓN	PORVENIR	FEBRERO	\$ 280,200	
	SALUD	SANITAS	FEBRERO	\$ 218,900	
	ARL	POSITIVA	FEBRERO	\$ 9,200	
	Nota: el contratista podrá presentar planilla de pago mes anterior, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo				
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"><li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li><li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del <b>16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud</b>. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</li><li>(señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</li></ol>				
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL X TOTAL</b> <input type="checkbox"/>				



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
VIGESIMA TERCERA BRIGADA**

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
<b>17. RECOMENDACIONES</b>	OMITIDO
<b>18. CONCLUSIONES</b>	OMITIDO

Para constancia se firma en, San Juan de Pasto el 28 de febrero de 2026.

Atentamente;

*Yamleth Arcos*  
Señora Teniente

YAMLETH ARCOS

Oficial Jurídica

Supervisor Contrato No. 016-CENAC PASTO 2026

San Juan de Pasto – Nariño



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia  
Pasto - Nariño  
Br23@ejercito.mil.co

**RESTRINGIDO**